



NOMBRE DEL TRÁMITE:	LICENCIA DEL ALCOHOLES
REQUISITOS:	<p>I.- Anuencia de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.</p> <p>II.- Presentar solicitud Formato Autorizado por la propia Tesorería Municipal.</p> <p>III.- Aprobada su solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.</p> <p>IV.- Derecho de uso de suelo expedido por la Secretaría de Obras Públicas Municipales.</p> <p>V.- Contrato de arrendamiento o Título de Propiedad del local.</p> <p>VI.- Tratándose de establecimiento con música en vivo o grabada, deberá estar equipado con aislante de sonido para evitar ruido contaminante que exceda los niveles permitidos (supervisado por el área de permisos y licencias de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio e inspeccionado por personal de la Dirección de Ejecución Fiscal).</p> <p>VII.- Tratándose de zona habitacional compatible a su establecimiento, deberá darse vista a los vecinos para que manifiesten su opinión al respecto, a reserva de verificación por parte de la Autoridad.</p> <p>VIII.- Dictamen POSITIVO de Análisis de Riesgos Internos y Externos de parte de Protección Civil.</p> <p>IX.- Aviso de funcionamiento y/o apertura expedido por la Secretaría de Salud.</p>
COSTO (2014):	VARIABLE, DEPENDIENDO DE LA GRADUACIÓN Y EL LUGAR